

PESCANOVA, S.A.

Informe financiero trimestral

1º Trimestre 2026

Diciembre 2025 – Febrero 2026

Aviso Legal

- La información financiera incluida en esta presentación ha sido elaborada de acuerdo con lo establecido en el Plan General Contable.
- La información financiera contenida en este documento no ha sido auditada.

Índice

- Hechos y operaciones significativos
- Cuenta de resultados individual
- Balance individual

Hechos y Operaciones significativos

- El día 15 de Febrero de 2023 se ha notificado a la compañía la Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de febrero de 2023 que resuelve y estima parcialmente los diversos recursos de casación interpuestos contra la Sentencia de la Audiencia Nacional de 6 de octubre de 2020.
- En lo que, a esta sociedad afecta, la sentencia finalmente condena a Pescanova, S.A., como autora de un delito de falseamiento en la información económico-financiera, con aplicación de la circunstancia atenuante de confesión, a la pena de multa de dos años, con una cuota diaria de treinta euros, por un total, en consecuencia, de 21.900 euros, y al pago proporcional de las costas.
- Asimismo, la sentencia establece que nuestra compañía deberá indemnizar a los inversores perjudicados, de forma conjunta y solidaria con Manuel Fernández de Sousa-Faro, en las cantidades que ya establecía la sentencia de la Audiencia Nacional.
- La cuantificación de esta responsabilidad deberá tener en cuenta, en cualquier caso, la naturaleza concursal de estos créditos, por lo que deberán someterse a las mismas quitas (del 97,5%) que sufrieron los acreedores de la compañía de acuerdo con el convenio de acreedores del concurso de Pescanova, S.A., aprobado mediante sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra de 23 de mayo de 2014 y que posibilitó asegurar la viabilidad del negocio de la compañía a través de Nueva Pescanova, S.L., con el mantenimiento de la actividad productiva y los puestos de trabajo.

- El importe resultante de este cálculo, además, deberá ser abonado por Nueva Pescanova, S.L., de acuerdo con los contratos celebrados entre dicha mercantil y nuestra sociedad y elevados a público el 28 de octubre de 2015, cuya vigencia y validez fue, en su día, confirmada judicialmente.
- En cualquier caso, a dichos importes deberán dárseles el mismo tratamiento que a los créditos sometidos al convenio de acreedores de la compañía, con una quita del 97,5%, y deberá ser NPVA quien responda de cualquier cantidad pagadera por este motivo.
- No es posible fijar los plazos y cuantía final de responsabilidad civil para PVA, debido a lo siguiente:
- 1) La propia sentencia de la Audiencia Nacional difiere la fijación de las cuantías de la responsabilidad civil frente a determinados inversores al trámite de ejecución de sentencia, de cuya iniciación todavía no se nos ha notificado. En cualquier caso, se estima una hipotética responsabilidad civil máxima de entre 165 a 200 millones de euros.
- 2) Cada beneficiario de la condena a la responsabilidad civil deberá ejercitar su derecho por medio de la correspondiente demanda de ejecución, que abrirán las correspondientes piezas incidentales. Es de resaltar que se han detectado cuantificaciones ciertamente abusivas en la responsabilidad civil reclamada por varios de los inversores recogidas en la sentencia de la AN, o pretensiones de responsabilidad civil de inversores y acreedores que han vendido sus títulos o aceptado la novación de sus créditos, y que serán objeto de oposición.

- 3) Aun cuando se lleve a cabo la liquidación de la responsabilidad civil por parte de la Audiencia Nacional con respecto a cada inversor personado, estas cantidades no podrán ser ejecutadas contra el patrimonio de PVA hasta que no exista un pronunciamiento firme del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra sobre la aplicabilidad a dichos importes de las quitas y esperas acordadas en el concurso de acreedores de PVA, cuestión que la compañía defenderá en las instancias correspondientes.
- 4) La única cuantía que ya está delimitada, es la multa por el delito a la que la compañía fue condenada por un importe de 21.900€ que entendemos también ha de someterse a quita del convenio.
- 5) El 29 de Noviembre de 2025, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, en Sentencia de Incidente Concursal presentado por esta compañía, declara que los créditos que las entidades demandadas ostentan frente a la demandante, derivados de la condena al pago de responsabilidad civil ex delicto fijada por la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Penal nº 89/2023, tienen la condición de CONCURSALES NO CONCURRENTES y están sujetos a las quitas previstas en la “propuesta básica” en el convenio concursal aprobado por Sentencia en su día y serán satisfechos después de que se haya declarado cumplido dicho convenio, sin devengar intereses de ninguna clase. Esta Sentencia es susceptible de recurso.

- La Junta General Extraordinaria de Socios de Nueva Pescanova, S.L., celebrada el 26 de Septiembre de 2024 acordó una ampliación de capital de la compañía por importe de hasta 72.624.254,24 Euros mediante aportación dineraria. Como resultado de ello, Pescanova, S.A., sigue manteniendo la titularidad de 2.437.894 participaciones, las cuales han pasado a representar un 0,21% del capital social de Nueva Pescanova, S.L.
- Asunto “Contrato de crédito celebrado el 29 de diciembre de 2015 por parte de NPVA con determinadas entidades acreedoras.”: En fecha 1 de Marzo, a esta compañía le fue notificada sentencia de fecha veinticinco de Febrero de 2022, del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de los de Vigo en este Procedimiento nº 580/2017, en la cual se desestima íntegramente la demanda presentada y se condena en costas a Pescanova SA. En fecha 12 de Febrero se ha recibido notificación de la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Pontevedra, Sección 6ª, de fecha 2 de febrero de 2026, por la que se desestima íntegramente el recurso de apelación interpuesto por esta entidad contra la Sentencia de 25 de febrero de 2022, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Vigo, confirmándose dicha resolución en todos sus pronunciamientos. Esta compañía ha interpuesto Recurso de Casación en defensa de sus intereses. Una probable condena en costas que, en caso de materializarse, y habida cuenta de la altísima cuantía del procedimiento, sería inasumible para la Sociedad y abocaría a ésta a su liquidación.
- Para poder hacer frente a la posible condena en costas se ha dotado una provisión por importe de 4.650.000€ que se actualizará anualmente, (importe actualizado de 5,184,750€) si una vez que finalice el litigio, se mantiene la desestimación inicial de la demanda en primera instancia y la condena en costas. Este importe se sufragaría mediante la oportuna ampliación de capital que deberá ser aprobado por la Junta General de Accionistas de la compañía.

Cuenta de resultados individual Q1 2026

CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL RESUMIDA (Miles de €)	Q1 2025	Q1 2026
Ventas	0	0
Otros Ingresos de Explotación	79	81
Resultado antes de impuestos	(2)	(17)
Resultado neto	(2)	(17)

- Los ingresos al primer trimestre del ejercicio social 2026, han sido de 81 miles de euros correspondientes principalmente a parte del apoyo anual que la sociedad debe recibir de Nueva Pescanova, S.L., en virtud de los acuerdos de segregación aprobados por la junta general de Pescanova S.A. de fecha 25 de septiembre de 2015.
- Los gastos del primer trimestre del ejercicio 2026 corresponden principalmente a gastos generales, de asesores externos (20 miles de euros), de remuneración del Consejo (43 miles de euros), provisiones y financieros (35 miles de euros),

Balance individual al 28 de Febrero de 2026

BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL RESUMIDO (Miles de €)	Q1 2025	Q1 2026
Activo No Corriente	25.892	26.604
Activo Corriente	7.810	7.839
Total Activo	33.702	34.443
Patrimonio Neto	(6.376)	(6.490)
Pasivo No Corriente	32.458	33.310
Pasivo Corriente	7.620	7.623
Total Pasivo	33.702	34.443

- La Sociedad presenta al cierre del primer trimestre de 2026, un patrimonio neto de (6.490) miles de euros.
- A lo largo del primer trimestre de 2026, no se han realizado inversiones o desinversiones significativas.